INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez , a **24 de mayo de 2024**

A LA PROVEEDURIA EN GENERAL

P R E S E N T E

Por este conducto y derivado del resultado de la investigación de mercado realizada en apego al Articulo 2 Fraccion X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, me permito hacer una cordial invitación para que participe en el procedimiento de la **INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024."** en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26 fracción III, 26 BIS fracción III, 28 fracción I, 42 y 45, 46 Y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 28 Fracción II y III de su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, se anexa requerimiento **(Anexo Número 4).**

De estar interesado en participar, deberá enviar su propuesta física y/o electrónica a más tardar el día **29 de mayo de 2024**, antes de las **12:00 horas**, entregar sobre en Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en **Circuito de los Conventos No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78436, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

La asignación correspondiente, procederá conforme al resultado del análisis de sus propuestas técnicas-económicas presentadas, y se dará a conocer AL TÉRMINO DEL ANÁLISIS, misma que se difundirá por medio del portal electrónico de compras Gubernamentales CompraNet 2023. https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y se fijara una copia en los estrados de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en **Circuito de los Conventos No. 107, 109 y 111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78436, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.**

Se consideraran los siguientes:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR :

- **Anexo Número 1:** Deberá contener requisitado el **Anexo Número 1 "Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica"** de conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - **Del licitante tratándose de personas físicas**, deberá anexar copia simple del Acta de Nacimiento, o carta de naturalización, en su caso, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres) meses, y correo electrónico para recibir notificaciones.
  - **Del licitante tratándose de personas morales**, deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva, Modificaciones del Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes RFC (Constancia de Situación Fiscal), comprobante de domicilio, y correo electrónico para recibir notificaciones.

  Así como en su caso, de su Apoderado o Representante, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

  Del Representante Legal del licitante personas morales: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones (**Poder Notarial**).

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo Número 1**, de la presente Convocatoria.

- **Anexo Número 2: FORMATO 1** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado, el cual forma parte de la presente adjudicación.

- **Anexo Número 3: FORMATO 2** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado, el cual forma parte de la presente adjudicación.

- Escrito con la **descripción amplia y detallada** de la propuesta tecnica en base al **Anexo Número 4.**

- **Anexo Número 5: Propuesta económica**, se deberá presentar en formato que se maneja en papel membretado con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: número de evento, descripción, cantidad, precio unitario sin iva, plazo de entrega y vigencia de la cotización.

- **Anexo Número 6: FORMATO 3** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado.

- **Anexo Número 7:** Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49**, **Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- **Anexo Número 8:** Constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, el licitante deberá presentar las siguientes opiniones debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

  (**SAT**); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T.,

  (**IMSS**); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con el **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** y **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, e

  (**INFONAVIT**) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

- **Anexo Número 9:** Declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 50 y 60**, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

- **Anexo Número 10:** Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el participante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**.

- **Anexo Número 11:** Carta membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferta cumple con estándares de **(CALIDAD)** requeridos por el Instituto.

- **Anexo Número 12:** Escrito del participante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que se compromete a responder por los **vicios ocultos**, en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien o servicio, por daños y perjuicios a terceros o al Instituto.

- **Anexo Número 13:** Escrito bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las **actas constitutivas**, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas.

- **Anexo Número 14:** Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa conoce el **modelo del contrato** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP.

  De la documentación solicitada antes expuesta deberán contener la firma autógrafa del que se acredite como participante.

Nota: La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos de la presente Convocatoria será motivo de desechamiento de su propuesta.

Los licitantes que deseen enviar sus proposiciones técnica y económica dentro de los sobres habilitados en COMPRANET en un solo archivo debidamente foliado y ordenado para cada proposición, de tal modo que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública. **Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en formato Excel**, en la inteligencia de que, no habrá modificación alguna a su propuesta debidamente presentada en formato .pdf que contendrá su información bloqueada a manipulación.

La omisión en la entrega de esta información en formato Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

PLAZO DE ENTREGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y ENTREGADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES NUMERALES:

1. VISITAS A INSTALACIONES.

No aplica.

2. PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato de servicio tendrá una vigencia del dia **de la notificación de adjudicación directa hasta el 31 de diciembre de 2024**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 84 de su reglamento.

3. LUGAR DE ENTREGA.

De conformidad con el **Anexo Número 4**

4. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el **Anexo Número 4**

5. DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el **Anexo Número 4**

6. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

De conformidad con el **Anexo Número 4**

7. GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento.

8. FORMA DE PAGO.

Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio Av. Cuauhtémoc # 255, Col. Moderna, C.P. 78250, S.L.P., para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo comunicación y autorización expresa, por parte del "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de la justificación y reposición en su caso.
El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad con lo normado en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita Av. Cuauhtémoc # 255, Col. Moderna, C.P. 78250, S.L.P, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Coordinador de Informática en su carácter del Administrador del Contrato.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá de entregar nota de crédito a favor del "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas por la deficiencia del servicio.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. La "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

En caso que "EL PROVEEDOR" no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre del "EL PROVEEDOR", a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar a solicitud de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el proveedor acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales derivados de atrasos o deductivas por la deficiencias en el servicio.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, asimismo "EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

En caso que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato de servicio tendrá una vigencia del día **de la notificación de adjudicación directa hasta el 31 de diciembre de 2024**, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 84 de su reglamento.

10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio están perfectamente definidas, resulta innecesario ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad.

12. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrarse entre el Instituto y el proveedor será **abierto**, esto es, bajo demanda, y tendrá una duración a partir del día **de la notificación de adjudicación directa hasta el 31 de diciembre de 2024**, Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

Las cantidades objeto de esta adjudicación, se detallan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de las presentes bases.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales a partir del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

14. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 5.5.7. y 5.5.7.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y de Prestación de Servicios del IMSS, la penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones expresados el **Anexo Número 4**

15. DEDUCTIVAS.

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.7.2. Deducciones al pago de cualquier tipo de servicio.

Lo anterior de conformidad con el **Anexo Número 4**

16. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Informativo "Modelo De Contrato"**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicacion Directa el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

Para efectos administrativos y legales del contrato y/o pedido que se genere se entenderá por:

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**:
   Departamento De Conservación Y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
   Es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **ÁREA CONTRATANTE**:
   Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.
   Es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.

3. **ÁREA REQUIRENTE**:
   Departamento De Conservación Y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
   Es la que solicita la solicita la contratación de los servicios.

4. **ÁREA TÉCNICA:**
   Departamento De Conservación Y Servicios Generales en el OOAD Estatal en San Luis Potosí.
   Es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de realiza la evaluación de las proposiciones.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 Términos y condiciones de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

18. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación a cuando menos tres personas.

5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente convocatoria.

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En el supuesto de que el proveedor para la prestación del servicio requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones del Instituto, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto, serán a cargo del proveedor.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes convocatoria, el Instituto no dará por aceptado el servicio.
El proveedor deberá otorgar una garantía sobre los equipos, la garantía deberá tener una cobertura de por lo menos 1 (uno) año.

20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta invitación y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

d) Cuando el licitante participante no oferte el 100% de las partidas por la totalidad de cada una de las cantidades requeridas.

e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente invitación u omita la leyenda requerida.

f) Cuando los servicios no se apeguen a la descripción solicitada.

g) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.

h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en la presente convocatoria , así como sus anexos

i) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante por partida ofertada.

j) Cuando su propuesta técnica-económica no se apegue a las necesidades y/o lineamientos establecidos en las presentes bases.

k) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.

l) El omitir aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

m) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, quedo de Ustedes.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARISOL MIER CASTILLO
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____DE 2024.

NÚMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

Razón Social del(los) Licitante(s):	
Por medio de su Representante Legal:	

Presenta la documentación y poderes que acreditan su asistencia a este acto.

N°	DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA	
		SI	NO
1	**Anexo Número 1:** Deberá contener requisitado el "**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**" , acopañado en caso de personas morales, deberá de agregar copia del acta constitutiva, y de personas físicas el acta de nacimiento; Copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal de la empresa; Constancia de Situación Fiscal y Comprobante de Domicilio.		
2	**Anexo Número 2: FORMATO 1** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado.		
3	**Anexo Número 3: FORMATO 2** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado.		
4	**Anexo Número 4:** Escrito con la descripción amplia y detallada de la propuesta tecnica.		
5	**Anexo Número 5: Propuesta económica**, se deberá presentar en formato que se maneja en papel membretado con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, mencionando: número de evento, descripción, cantidad, precio unitario sin iva, plazo de entrega y vigencia de la cotización.		
6	**Anexo Número 6: FORMATO 3** Escrito como parte integral de su propuesta debidamente requisitado.		
7	**Anexo Número 7:** Escrito presentado por el licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra apegado a lo establecido en el **Artículo 49**, **Fracción IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
8	**Anexo Número 8:** Copia de la "opinión del cumplimiento de obligaciones del **IMSS** (con fecha de expedición NO mayor a 15 días a su fecha de presentación), opinion de cumplimiento del **INFONAVIT** y opinión del cumplimiento del **SAT**" **vigente y positiva**, para la contratación respectiva.		
9	**Anexo Número 9:** Declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 50 y 60**, penúltimo párrafo, de la LAASSP.		
10	**Anexo Número 10:** Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el participante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**.		
11	**Anexo Número 11:** Carta membretada de la empresa bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferta cumple con estándares de **(CALIDAD)** requeridos por el Instituto.		
12	**Anexo Número 12:** Escrito del participante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que se compromete a responder por los **vicios ocultos**, en su caso defectos de mano de obra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante o después de la adquisición del bien o servicio, por daños y perjuicios a terceros o al Instituto.		
13	**Anexo Número 13:** Escrito bajo protesta de decir verdad que su empresa no se encuentre vinculada por algún socio o asociado común, dentro de las **actas constitutivas**, estatutos, en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes en el evento que nos ocupa, teniendo una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales y/o personas físicas.		
14	**Anexo Número 14:** Escrito bajo protesta de decir verdad de que su empresa conoce el **modelo del contrato** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Adjudicación Directa el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP.		

En los Anexos en los que no aplique la documentación solicitada, podrá presentar la carátula de los mismos con la leyenda **"NO *APLICA".*** Ejemplo si es persona física podrá presentar el **Anexo Número 13** con la leyenda **"NO *APLICA"***.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1
"ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"

ESCRIBIR NOMBRE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON **NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** , A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **ESCRIBIR NOMBRE PERSONA FÍSICA O MORAL**.

NUMERO PROVEEDOR IMSS: **ESCRIBIR AQUÍ SU NUMERO DE PREI IMSS**

DATOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ESCRIBIR AQUÍ SU RFC**			
DOMICILIO: (LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS CORRESPONDERÁN AL DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS)			
CALLE Y NÚMERO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CALLE Y NÚMERO**		
COLONIA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU COLONIA**		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU DELEGACIÓN O MUNICIPIO**		
CÓDIGO POSTAL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CÓDIGO POSTAL**		
ENTIDAD FEDERATIVA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU ENTIDAD FEDERATIVA**		
TELÉFONO FIJO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO FIJO**		
TELÉFONO MÓVIL:	**ESCRIBIR AQUÍ SU TELÉFONO MÓVIL**		
FAX:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FAX**		
CORREO ELECTRÓNICO:	**ESCRIBIR AQUÍ SU CORREO ELECTRÓNICO**		
APODERADO:			
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: **(NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)**			
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. **(ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)**			
DATOS PERSONAS MORALES.			
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA**	
FECHA:	**ESCRIBIR AQUÍ SU FECHA**	DURACIÓN:	**ESCRIBIR AQUÍ**
DATOS NOTARIO PÚBLICO:	**NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)**		
NÚMERO NOTARIO:	**ESCRIBIR AQUÍ NÚMERO NOTARIO**	LUGAR:	**ESCRIBIR AQUÍ EL LUGAR**
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
ESCRIBIR AQUÍ SU OBJETO SOCIAL...			
RELACIÓN DE SOCIOS Y/O ACCIONISTAS:			
1	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
2	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
3	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
4	**APELLIDO PATERNO**	**APELLIDO MATERNO**	**NOMBRE(S)**
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: **SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)**			

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 2
FORMATO 1 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**., Y EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS DE MI PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 37 DE SU REGLAMENTO.

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 3
FORMATO 2 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ***(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)***, DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 4

"ANEXO TECNICO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO"

SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, REQUERIMIENTO 021O/2024

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LO SIGUIENTE:

EL PROVEDOR DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES EQUIPOS EN SU PROPUESTA

A N E X O N° 1
RELACIÓN DE EQUIPOS

SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, REQUERIMIENTO 021O/2024

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

1: SUMINISTRO DE TERMOMETROS CERTIFICADOS PARA REFIGERADOR GRADO MEDICO

ORDINARIO

LUGAR DE ENTREGA: SE ANEXAN LAS DIRECCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EN EL ARCHIVO "TERMINOS Y CONDICIONES".

JCU	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
JCU 1	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ-01	250202	**6**	**BIEN**		-
JCU 2	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ-02	250201	**9**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 45	252403	**11**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 19	252421	**2**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 20	252411	**1**	**BIEN**		-

JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 21	252425	**1**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 22	252426	**1**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 23	252414	**2**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 49	252402	**3**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 47	252404	**2**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 05	252405	**3**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 07	252412	**4**	**BIEN**		-
JCU 13	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGSZ 09	250409	**1**	**BIEN**		-
JCU 14	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 24	252416	**1**	**BIEN**		-
JCU 14	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 03	252408	**3**	**BIEN**		-
JCU 15	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ No. 50	250101	**15**	**BIEN**		-
JCU 17	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 51	252401	**2**	**BIEN**		-

1: ADQUISICION DE TERMOMETROS CERTIFICADOS PARA REFIGERADOR GRADO MEDICO

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

Localidad	CUCOP	Unidad	PP	U.I.	C.C.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD
SAN LUIS POTOSI		HGZ 1	42062509	250202	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA
SAN LUIS POTOSI		HGZ. 2	42062509	250201	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 47	42062509	252404	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA
SAN LUIS POTOSI		HGZ. 6	42062509	250103	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	15	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 34	42062509	252418	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 29	42062509	252420	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 30	42062509	100902	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 37	42062509	252427	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 31	42062509	252415	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 35	42062509	252424	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		HGSZ 4	42062509	250402	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	4	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 8	42062509	252407	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 48	42062509	252410	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA
SAN LUIS POTOSI		HGSZ 9	42062509	250401	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	9	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 26	42062509	252413	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 24	42062509	252416	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 13	42062509	252409	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 12	42062509	252201	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 11	42062509	252202	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 03	42062509	252408	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	5	PZA
SAN LUIS POTOSI		HGZ 50	42062509	250202	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 10	42062509	252406	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 16	42062509	252417	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 40	42062509	252422	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 42	42062509	252423	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA
SAN LUIS POTOSI		UMF 43	42062509	252428	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA

JCU	UNIDAD	UBICACIÓN	N. SERIE	FECHA DE VENCIMIENTO DE CERTIFICACION, TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000		MES ADELANTADO PARA CERTIFICACION
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG215107775	23/06/2023	junio	5
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG215107777	23/06/2023	junio	5
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG215107791	23/06/2023	junio	5
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG218102267	25/04/2024	abril	3
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG218102382	25/04/2024	abril	3
JCU 1	HGZ-01	FARMACIA	EFG218102316	25/04/2024	abril	3
JCU 2	HGZ-02	RED FRÍA FARMACIA	EF620C103482	45497	julio	6
JCU 2	HGZ-02	RED FRÍA FARMACIA	EFG225100440	45497	julio	6
JCU 2	HGZ-02	RED FRÍA FARMACIA	EF620C103449	45497	julio	6
JCU 2	HGZ-02	CLAVES 5000 FARMACIA	EF620C103460	45497	julio	6
JCU 2	HGZ-02	CLAVES 5000 FARMACIA	EF620C103485	45497	julio	6

JCU 2	HGZ-02	CLAVES 5000 FARMACIA	EF620C103451	45497	julio	6
JCU 4	UMF 47	PREVENTIVA	EFG20C103487	22/11/2022	noviembre	10
JCU 4	UMF 47	PREVENTIVA	EFG20C103484	22/11/2022	noviembre	10
JCU 4	UMF 47	FARMACIA	EFG215107816	12/10/2022	octubre	9
JCU 4	UMF 47	FARMACIA	EFG232106344	18/09/2024	septiembre	8
JCU 4	UMF 47	FARMACIA	EFG232106341	18/09/2024	septiembre	8
JCU 4	UMF 47	FARMACIA	EFG218102875	12/10/2023	octubre	9
JCU 9	HGZ 6	ALMACEN	EFG215107852	21/06/2023	junio	5
JCU 9	HGZ 6	ADI URGENCIAS	EFG215107807	21/06/2023	junio	5
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA "A"	EFG216109976	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA "B"	EFG225100473	10/03/2024	marzo	2
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA TORREY	EFG218102317	10/03/2024	marzo	2
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA AMERICAN R4	EFG216109971	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA AMERICAN J	EFG225100447	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA OJEDA M	EFG218102865	10/01/2024	enero	1
JCU 9	HGZ 6	FARMACIA ONCOLOGIA	EFG216109978	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	HGZ 6	BANCO DE SANGRE	EFG218102464	10/01/2024	enero	1
JCU 9	HGZ 6	CUNEROS	EFG225100460	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	HGZ 6	ADI TERCER PISO OJEDA	EFG215107811	21/06/2023	junio	5
JCU 9	HGZ 6	ADI TERCERPISO MABE	EFG215100455	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	HGZ 6	LABORATORIO QUIMICA CLINICA	EFG225100497	10/03/2024	marzo	2

JCU 9	HGZ 6	CONGELADOR BANCO DE SANGRE	EFG218102864	10/01/2024	enero	1
JCU 10	34	FARMACIA	EFG225100494	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	29	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100469	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	30	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100465	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	37	FARMACIA	EFG225100468	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	31	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100467	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	35	FARMACIA	EFG225100472	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	HGSZ 04	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100437	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	HGSZ 04	FARMACIA	EFG225100468	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	HGSZ 04	FARMACIA	EFG225100452	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	HGSZ 04	HOSPITALIZACIÓN	EFG225100493	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	UMF 08	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100464	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	UMF 08	FARMACIA	EFG225100462	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	UMF 48	MEDICINA PREVENTIVA	EFG225100474	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	UMF 48	FARMACIA	EFG225100480	10/03/2024	marzo	2
JCU 13	HGSZ 09	FARMACIA	EFG218102891	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	HGSZ 09	FARMACIA	EFG215107779	24/07/2024	julio	6
JCU 13	HGSZ 09	FARMACIA	EFG218102885	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	HGSZ 09	FARMACIA	EFG218102876	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	HGSZ 09	FARMACIA	EFG215107802	10/01/2024	enero	1
JCU 13	HGSZ 09	LABORATORIO	EFG215107788	24/07/2024	julio	6

JCU 13	HGSZ 09	LABORATORIO	EFG218102861	10/01/2024	enero	1
JCU 13	HGSZ 09	LABORATORIO	EFG218102464	10/01/2024	enero	1
JCU 13	HGSZ 09	MEDICINA PREVENTIVA	EFG215107769	04/07/2024	julio	6
JCU 13	UMF 26	MEDICINA PREVENTIVA	EFG218102886	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	UMF 26	MEDICINA PREVENTIVA	EFG218102888	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	UMF 26	FARMACIA	EFG218102879	09/11/2023	noviembre	10
JCU 14	UMF 24	FARMACIA	EFG215107857	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 13	FARMACIA	EFG215107767	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 12	FARMACIA	EFG215107813	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 12	M PREVENTIVA	EFG215107804	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 11	M PREVENTIVA	EFG218102894	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 11	FARMACIA	EFG218102866	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 03	RED DE FRIO	EFG218102882	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF03	RED DE FRIO	EFG218102863	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 03	RED DE FRIO	EFG215107850	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 03	RED DE FRIO	EFG216109982	24/07/0224	julio	6
JCU 14	UMF 03	RED DE FRIO	EFG216109970	24/07/0224	julio	6
JCU 15	HGZ No. 50	FARMACIA	EFG218102867	24/07/2024	julio	6
JCU 15	HGZ No. 50	FARMACIA	EFG218102862	24/07/2024	julio	6
JCU 15	HGZ No. 50	FARMACIA	EFG218102878	24/07/2024	julio	6
JCU 17	UMF 10	FARMACIA	EFG218102343	25/04/2024	abril	3

JCU 17	UMF10	PREVENTIVA	EFG218102413	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 10	PREVENTIVA	EFG218102102	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 16	FARMACIA	EFG218102346	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 16	PREVENTIVA	EFG218102344	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 40	PREVENTIVA	EFG218102338	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 42	PREVENTIVA	EFG218102419	25/04/2024	abril	3
JCU 17	UMF 43	PREVENTIVA	EFG218102407	25/04/2024	abril	3

SE PROPORCIONA LOS DATOS DE LAS JEFATURAS ARRIBA RELACIONADA PARA LOS SERVICIOS.

LEAO. Jose David Sanchez Rosas Jefe de Conservación de Unidad No. 1 H.G.Z. No. 1 Nicolás Zapata No. 203, San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 8596461 david.sanchezr@imss.gob.mx	ARQ. ROXAN YANET GOMEZ FARMFAN Jefe de Conservación de Unidad No. 2 H.G.Z. No. 2 Melchor Ocampo y Benigno Arriaga San Luis Potosí, S.L.P. Tel. 01 (444) 812-01-36 roxana.gomez@imss.gob.mx
EAO. LUISGERARDO PEREZ TRISTAN Jefe de Conservación de Unidad No. 3 U.M.F. No. 45 Av. Salvador Nava y Av. Industrias San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 4530781 luis.pereztr@imss.gob.mx	Ing. Héctor Martínez Jiménez Jefe de Conservación de Unidad No. 4 U.M.F. No. 47 López Hermosa y Valentín Amador San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 2083327 hector.martinezj@imss.gob.mx
ING. BENJAMIN GONZALEZ MENDEZ Jefe de Conservación de Unidad No. 8 subdelegación Poniente Carranza 1080 San Luis Potosí, S.L.P. Tel. (444) 1799238 benjamin.gonzalezm@imss.gob.mx	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin Jefe de Conservación de Unidad No. 9 H.G.Z. No. 6 Blvd. No. 34 Norte Cd. Valles, S.L.P. Tel. (481) 1018405 emmanuel.acosta@imss.gob.mx
Ing. Neri Alejandro Martinez Velazquez Jefe de Conservación de Unidad No. 10 Subdelegación Cd. Valles Hidalgo No. 331, Cd. Valles, S.L.P. Tel. (481) 1154316 neri.martinez@imss.gob.mx	Ing. Jose Luis Morales Parra Jefe de Conservación de Unidad No. 13 H.G.S.Z. No. 9 Moliendo No. 26, Rio verde, S.L.P. Tel. (444) 2474626 jose.parram@imss.gob.mx
Ing. José Carlos Dela Cruz Saavedra Jefe de Conservación de Unidad No. 11 H.G.S.Z. No. 4 El Naranjo Carr. Tampico-Barra de Navidad Km. 109 El Naranjo, S.L.P.	Ing SINAI ESTRADA MUÑIZ Jefe de Conservación de Unidad No. 14 U.M.F. No. 3 Blvd. No. 34 Norte Cd. Valles, S.L.P.

Tel. (831) 1830089 jose.delacruzs@imss.gob.mx	Tel. (444) 1093275 sinai.estrada@imss.gob.mx
Ing. Mario Arturo Castillo Contreras Jefe de Conservación de Unidad No 15 H.G.Z. No. 50 Av. Tangamanga No. 250 Prados de San Vicente San Luis Potosí, S.L.P. (444)1357795 mario.castilloc@imss.gob.mx	Ing. Francisco Fermin Almendariz Obregon Jefe de Conservación de Unidad No. 17 U.M.F. No. 51 (444)1139704 fermin.almendariz@imss.gob.mx

AL RECIBIR EL REPORTE DE FALLA EL PROVEEDOR DE LA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PROPORCIONARÁ UN NÚMERO DE REPORTE EL CUÁL SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL REPORTE REALIZADO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LAS FALLAS DEL EQUIPO Y PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARA REFACCIONES ORIGINALES Y APROPIADAS LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR LUBRICANTES DE GRASAS ESPECIALMENTE PREPARADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE COTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SOLICITADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO REFACCIONES CONFORME A LO SSSOLICITADO.

FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN MENSUALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA EL DESGLOSE DE LAS RUTINAS Y REFACCIONES DE CAMBIO A CONSIDERAR DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN SU PROPUESTA LA ENTREGA DE REPORTES DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO DICTAMEN TÉCNICO, HOJA DE CALIBRACIÓN Y HOJA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO QUE SON COMPLEMENTARIOS A LA ORDEN DE SERVICIO. LAS CUALES DEBERÁN INCLUIR LAS FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AVALE QUE EL SERVICIO FUE REALIZADO CORRECTAMENTE, ASÍ COMO LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA CADENA DE MANDO DE LA EMPRESA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INCLUYENDO TELÉFONOS, DIRECCIONES Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

AUTORIZO

_____

ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEÓN CORONADO
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

_____

ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEÓN CORONADO
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO "TÉCNICO"

Formato FO-CON-03 "Requisición de bienes, arrendamientos y servicios"

ORDNIARIO PARTIDA

N° PARTIDA	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN TERMOMETRO CON HIGROMETRO
2	TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 CON UN CERTIFICADO POR UN AÑO

Registrador de datos digital de temperatura y humedad Elitech GSP-6G

Notificaciones multialarma. La alarma audible y visual te ayuda a encontrar los casos anormales a tiempo.

3 tipos de medición diferentes. Tipos de monitoreo multifuncionales: temperatura y temperatura, temperatura y humedad o humedad solamente.

Fácil de usar. Dos piezas de imanes integrados hacen que el dispositivo se absorba en la pared lateral del refrigerador mientras que las sondas se colocan dentro del refrigerador. Un solo botón para iniciar, parar, reiniciar y cambiar entre diferentes interfaces.

Parámetros:

Rango de medición de temperatura: -40°C~85°C.

Precisión de temperatura: ‡ 0,5 °C (-20 °C ~ 40 °C; + 0,1 °C (otros).

Rango de humedad: 10%~99%.

Precisión de humedad: 3% RH (25°C,20%~90%RH);‡5%RH (otros).

Resolución: temperatura 0.1°C, humedad 0. 1%RH Capacidad de grabación: 16000 puntos (máx.).

Intervalo de grabación: 10 segundos ~ 24 horas continuamente.

Interfaz de datos: USB

Fuente de alimentación: batería de litio de 3,6 V de un solo uso o alimentad

USB.

Duración de la batería: 2 años a temperatura ambiente con intervalo de grabación minutos y alarma de zumbador desactivada.

Temperatura ambiente: -30 °C ~ 70 °C. En ambientes de baja temperatura, la muestra un registro normal pero un poco lento. Muestra los datos normalmen temperatura ambiente vuelva a la normalidad

Instalación de Software en equipo de cómputo. Licencia incluida.

Certificado de Calibración bajo la Norma ISO/IEC 17025:2017 con vigencia de 1 añ

Asesoría por parte de técnico a través de correo o llamada.

Garantía de 12 meses contra defecto de fábrica.

Incluye:

1 registrador de datos.

1 sensor de temperatura de botella de propilenglicol

1 sensor combinado de temperatura y humedad.

1 cable USB.

1 manual de usuario (idioma español no garantizado).

Nota: cuando utilices por primera vez el registrador de datos, instala el software de gestión de datos.

ANEXO "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:
SERVICIO DE ADQUISICION CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, REQUERIMIENTO 0210/2024
EJERCICIO 2024.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DEL ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ POR MEDIO DE UNA ORDEN DE SERVICIO DEL LICITANTE ESPECIFICANDO INVARIABLEMENTE LA DESCRIPCIÓN QUE IDENTIFICA A LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL REQUERIMIENTO FOCON 03.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL METODO BINARIO.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. (**FORMATO 1**)
- DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO MEDIANTE CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN EN LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

NO APLICA.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

NO APLICA

G. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	1.0 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO EL LICITANTE NO REPONGA LOS BIENES QUE "**EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO B DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5 %. LA APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE 04 (CUATRO) DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN LOS ENCARGADOS DE REPORTAR Y NOTIFICAR A **"EL LICITANTE"** LAS PENAS CONVENCIONALES; DEBIENDO INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN Y EL CÁLCULO DE LAS MISMAS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL LICITANTE PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL LICITANTE".** POR LO TANTO **"EL LICITANTE"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS, PREVIAMENTE **"EL LICITANTE"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL LICITANTE NO

DEBERÁ DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, ASÍ COMO LO PREVISTO EN DICHO ARTÍCULO EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE PARA LA PARTIDA INCUMPLIDA.

DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL LICITANTE ADJUDICADO, RESPECTO A LOS BIENES ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PROGRAMADOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA EL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LA ATENCIÓN AL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CORRECTIVOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REPORTADO	POR EL INCUMPLIMIENTO Y DEBIDO AL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE EL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A CONTRATO EN CUANTO A LOS EQUIPOS REPORTADOS	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL

MONTO TOTAL DEL CONTRATO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA SU COBRO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA CUANDO EL LICITANTE SEA SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NO RESULTARÁ PROCEDENTE LA DEDUCTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE IGUAL MANERA DE APLICAR LA DEDUCTIVA NO PROCEDERÁN LAS PENAS CONVENCIONALES.

H. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL LICITANTE PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

NO APLICA.

I. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

NO APLICA.

J. PRECISAR LA FORMA DE PAGO.

EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONAL PARA EL PAGO Y AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA POR PARTE DEL LICITANTE, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, NÚMERO DE LICITANTE, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA ENTREGA DE BIENES, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P

b) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

c) EL LICITANTE PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S. A., BANORTE, S. A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S. A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE LICITANTE ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN (CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL LICITANTE, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE ESTE

AUTORIZA QUE SE LE APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

LOS LICITANTES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE **5 (CINCO)** DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL LICITANTE CUYO MONTO ADJUDICADO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA RESPECTIVA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL ASÍ COMO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU EMISIÓN.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO QUE "**EL LICITANTE"** NO ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO SE RECIBIRÁ SU DOCUMENTACIÓN, E INFORMARÁ QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN, O EN CASO QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTAR ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O EN CASO QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

"EL LICITANTE" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO",** CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, ASIMISMO "EL LICITANTE" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON EL "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE **"EL LICITANTE"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA CUANDO EXISTAN CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL **"EL INSTITUTO".**

"EL LICITANTE" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, JUNTO CON LA FACTURA RESPECTIVA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE ENTREGAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

REQUISITOS INTERNOS INSTITUCIONALES PARA TRÁMITE DE PAGO:

✓ CON EL INGRESO DE LA PRIMERA FACTURA DEBERÁ (EL LICITANTE) PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO Y COPIA DE LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGÚN CORRESPONDA CON SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.
✓ FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
✓ FIRMA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O SERVICIOS GENERALES (EN SU CASO).
✓ NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA DE LA PERSONA QUE RECIBE, INDICANDO PALABRA "RECIBÍ", SELLO DE LA UNIDAD CON FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.
✓ INDICAR UNIDAD DE INFORMACIÓN, CENTRO DE COSTOS Y CUENTA CONTABLE ACTUALIZADA.
✓ NÚMERO DE CONTRATO.

SE VALIDARÁ EL CORRECTO CÁLCULO DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS IMPUESTOS Y/O RETENCIONES SEGÚN SEA EL CASO.

PARA TRAMITAR EL PAGO LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL GASTO EFECTIVAMENTE DEVENGADO A MÁS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES AL MES EN QUE CORRESPONDA, CUIDANDO DE NO TRAMITAR FACTURACIÓN ANTICIPADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, LO ANTERIOR PARA EL ADECUADO EJERCICIO PRESUPUESTAL.

SE VIGILARÁ QUE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS VIGENCIAS DE LOS CONTRATOS DETALLADOS EN LA FACTURACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS UNITARIOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y LAS UNIDADES QUE AFECTAN EL GASTO SEA LA MISMA INFORMACIÓN DENTRO DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

SE VERIFICARÁ QUE A LA FACTURA SE ANEXE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE (VALE DE COMPRA, REGISTRO DEVENGADO FIRMADO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ANTE EL SAT Y EL IMSS) Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN CADA CONTRATO.

K. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

DURANTE LA ENTREGA DE BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL LICITANTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARCHIVO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO LOS SERVICIOS.

PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DEL CONTRATO QUE SE GENERE SE ENTENDERÁ POR:

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
ES LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

6. ÁREA CONTRATANTE:
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
ES LA FACULTADA PARA REALIZAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

7. ÁREA REQUIRENTE:
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
ES LA QUE SOLICITA LA SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8. ÁREA TÉCNICA:
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN.
ES LA RESPONSABLE DE ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS TÉCNICOS REALICEN LOS LICITANTES; ASÍ COMO DE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.24.4 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

AUTORIZÓ:

ELABORÓ:

ING. JOSE LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO
JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN

ING. JOSE LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO
ENCARGADO DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 5
"PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____DOMICILIO: _____

TEL.: _____FAX: _____R. F. C.:_____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

JCU	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
JCU 1	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ-01	250202	**6**	**BIEN**		-
JCU 2	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ-02	250201	**9**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 45	252403	**11**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 19	252421	**2**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 20	252411	**1**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 21	252425	**1**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 22	252426	**1**	**BIEN**		-
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 23	252414	**2**	**BIEN**		-

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

JCU	ORDNIARIO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
JCU 03	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 49	252402	**3**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 47	252404	**2**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 05	252405	**3**	**BIEN**		-
JCU 4	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 07	252412	**4**	**BIEN**		-
JCU 13	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGSZ 09	250409	**1**	**BIEN**		-
JCU 14	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 24	252416	**1**	**BIEN**		-
JCU 14	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 03	252408	**3**	**BIEN**		-
JCU 15	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	HGZ No. 50	250101	**15**	**BIEN**		-
JCU 17	**TTERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000**	UMF 51	252401	**2**	**BIEN**		-

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS, ADEMÁS SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO NÚMERO 4 DE ESTA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION **DEL SERVICIO SOLICITADO**, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 5
"PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____DOMICILIO: _____

TEL.: _____FAX: _____R. F. C.:_____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Localidad	Unidad	PP	U.I.	C.C.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SAN LUIS POTOSI	HGZ 1	42062509	250202	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA		
SAN LUIS POTOSI	HGZ. 2	42062509	250201	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 47	42062509	252404	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	6	PZA		
SAN LUIS POTOSI	HGZ. 6	42062509	250103	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	15	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 34	42062509	252418	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 29	42062509	252420	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 30	42062509	100902	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 37	42062509	252427	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 31	42062509	252415	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 35	42062509	252424	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	HGSZ 4	42062509	250402	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	4	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 8	42062509	252407	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 48	42062509	252410	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA		
SAN LUIS POTOSI	HGSZ 9	42062509	250401	142902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	9	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 26	42062509	252413	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 24	42062509	252416	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 13	42062509	252409	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 12	42062509	252201	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 11	42062509	252202	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 03	42062509	252408	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	5	PZA		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 50	42062509	250202	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 10	42062509	252406	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	3	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 16	42062509	252417	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	2	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 40	42062509	252422	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 42	42062509	252423	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		
SAN LUIS POTOSI	UMF 43	42062509	252428	100902	SERVICIO DE CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOMETROS	1	PZA		

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

JCU	N. SERIE	FECHA DE VENCIMIENTO DE CERTIFICACION, TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000		MES ADELANTADO PARA CERTIFICACION
JCU 1	EFG215107775	23/06/2023	junio	5
JCU 1	EFG215107777	23/06/2023	junio	5
JCU 1	EFG215107791	23/06/2023	junio	5
JCU 1	EFG218102267	25/04/2024	abril	3
JCU 1	EFG218102382	25/04/2024	abril	3
JCU 1	EFG218102316	25/04/2024	abril	3
JCU 2	EF620C103482	45497	julio	6
JCU 2	EFG225100440	45497	julio	6
JCU 2	EF620C103449	45497	julio	6
JCU 2	EF620C103460	45497	julio	6
JCU 2	EF620C103485	45497	julio	6
JCU 2	EF620C103451	45497	julio	6
JCU 4	EFG20C103487	22/11/2022	noviembre	10
JCU 4	EFG20C103484	22/11/2022	noviembre	10
JCU 4	EFG215107816	12/10/2022	octubre	9
JCU 4	EFG232106344	18/09/2024	septiembre	8
JCU 4	EFG232106341	18/09/2024	septiembre	8
JCU 4	EFG218102875	12/10/2023	octubre	9
JCU 9	EFG215107852	21/06/2023	junio	5
JCU 9	EFG215107807	21/06/2023	junio	5
JCU 9	EFG216109976	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	EFG225100473	10/03/2024	marzo	2
JCU 9	EFG218102317	10/03/2024	marzo	2
JCU 9	EFG216109971	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	EFG225100447	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	EFG218102865	10/01/2024	enero	1
JCU 9	EFG216109978	09/05/2023	mayo	4
JCU 9	EFG218102464	10/01/2024	enero	1
JCU 9	EFG225100460	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	EFG215107811	21/06/2023	junio	5
JCU 9	EFG215100455	27/02/2024	febrero	1
JCU 9	EFG225100497	10/03/2024	marzo	2
JCU 9	EFG218102864	10/01/2024	enero	1
JCU 10	EFG225100494	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	EFG225100469	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	EFG225100465	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	EFG225100468	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	EFG225100467	09/03/2024	marzo	2
JCU 10	EFG225100472	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100437	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100468	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100452	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100493	09/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100464	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100462	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100474	10/03/2024	marzo	2
JCU 11	EFG225100480	10/03/2024	marzo	2
JCU 13	EFG218102891	09/11/2023	noviembre	10

JCU 13	EFG215107779	24/07/2024	julio	6
JCU 13	EFG218102885	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	EFG218102876	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	EFG215107802	10/01/2024	enero	1
JCU 13	EFG215107788	24/07/2024	julio	6
JCU 13	EFG218102861	10/01/2024	enero	1
JCU 13	EFG218102464	10/01/2024	enero	1
JCU 13	EFG215107769	04/07/2024	julio	6
JCU 13	EFG218102886	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	EFG218102888	09/11/2023	noviembre	10
JCU 13	EFG218102879	09/11/2023	noviembre	10
JCU 14	EFG215107857	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG215107767	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG215107813	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG215107804	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG218102894	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG218102866	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG218102882	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG218102863	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG215107850	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG216109982	24/07/0224	julio	6
JCU 14	EFG216109970	24/07/0224	julio	6
JCU 15	EFG218102867	24/07/2024	julio	6
JCU 15	EFG218102862	24/07/2024	julio	6
JCU 15	EFG218102878	24/07/2024	julio	6
JCU 17	EFG218102343	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102413	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102102	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102346	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102344	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102338	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102419	25/04/2024	abril	3
JCU 17	EFG218102407	25/04/2024	abril	3

SE ESTABLECE QUE TANTO LOS IMPORTES PARCIALES COMO EL IMPORTE TOTAL SOLO SERÁN UTILIZADOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR EL LICITANTE GANADOR, YA QUE EL ALCANCE DEL **CONTRATO ABIERTO** A FIRMAR ESTÁ DEFINIDO POR LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO Y POR LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONTRATAN.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR QUE LOS PRECIOS, ADEMÁS SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS POR EL IMSS Y QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO NÚMERO 4 DE ESTA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACION **DEL SERVICIO SOLICITADO**, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 6
FORMATO 3 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE ***(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)***, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA EN EL SERVICIO QUE OFERTA **(DETALLAR EL SERVICIO A PROPORCIONAR)** CUMPLE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO EN CASO DE ALGÚN INCIDENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO ME COMPROMETO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE MI PERSONAL PROVOQUE A ÉSTE O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE INMEDIATO RESTITUYA AL INSTITUTO TODAS LAS CANTIDADES QUE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 7
REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

QUIEN SUSCRIBE ***(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)***, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN **CONFLICTO DE INTERÉS**.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 8
"CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"

El licitante deberá presentar las opiniones **(SAT)**, **(IMSS)**, e **(INFONAVIT)** debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

(SAT); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T.,

(IMSS); "Opinión del cumplimiento POSITIVA y VIGENTE de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, con fecha de expedición a NO mayor de 15 días a la fecha de su presentación, si no hay trabajadores dados de alta presentar la Opinión de cumplimiento SIN OPINION de conformidad con los **ACUERDOS número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, e

(INFONAVIT) ; "Opinión de cumplimiento POSITIVA y VIGENTE en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017., conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del RLAASSP, así como el numeral 4.19 de las POBALINES.

NOTA IMPORTANTE:

ESTAS 3 OPINIONES SE DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE CON FECHA RECIENTE EN LA FIRMA DEL CONTRATO FÍSICO, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE POSITIVAS Y VIGENTES EN CASO DE SER ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

PRESENTAR CADA CONSTANCIA EN ORIGINAL COMO LOS ARROJAN LOS SISTEMAS, NO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA PARA QUE NO SE PIXELEE EL (QR)

ANEXO NÚMERO 9
"ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA Y LAS PERSONAS QUE FORMA PARTE DE ÉSTA, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS **SUPUESTOS** ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR023-N-58-2024**.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NUMERO 10
"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA**.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** .

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 11
"ESCRITO DE CALIDAD"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE SE OFERTA CUMPLE CON ESTÁNDARES DE **CALIDAD** REQUERIDOS POR EL INSTITUTO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** .

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 12
"ESCRITO DE MANIFIESTO DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A RESPONDER POR LOS **VICIOS OCULTOS**, EN SU CASO DEFECTOS DE MANO DE OBRA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DURANTE O DESPUÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS O AL INSTITUTO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** .

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 13
"ESCRITO DE MANIFIESTO DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI EMPRESA NO SE ENCUENTRE VINCULADA POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN, DENTRO DE LAS **ACTAS CONSTITUTIVAS**, ESTATUTOS, EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL EVENTO QUE NOS OCUPA, TENIENDO UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL, QUE LE OTORGUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES Y/O PERSONAS FÍSICAS.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** .

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 14
"ESCRITO DE MANIFIESTO DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO"

ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A ____ DE _____ DE 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI EMPRESA CONOCE EL **MODELO DEL CONTRATO** QUE SE PRESENTA EN LAS PRESENTES BASES EN EL **ANEXO INFORMATIVO "MODELO DE CONTRATO"** Y QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 45, DE LA LAASSP.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-050-GYR-050GYR023-N-78-2024** .

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO INFORMATIVO "MODELO DE CONTRATO"

"MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS"

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____**(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**__ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO),** por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a $_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO** _____**"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que

dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS
"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.
"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS
"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE
"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN
"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	**(**R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I

INVITACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO AA-50-GYR-050GYR023-N-78-2024 "PARA LACONTRACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION, CERTIFICACION Y ADQUISICION DEL TERMOMETRO CON HIGROMETRO DATALOGER MARCA: ELITECH MODELO: GSP-06 CAPACIDAD: 16.000 DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITALES GENERALES DE ZONA Y SUBZONA 1, DE LA OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2024.

ANEXO INFORMATIVO "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último
párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto.
Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la
"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la
"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el
"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la
"Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de
Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de
Justicia Administrativa.
"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:
1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Formato 1

RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO

Yo_____, como representate legal de la empresa: _____manifiesto bajo protesta a decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos:

No. consecutivo	Nombre de empleado	Cargo	Título Profesional y numero de cedula profesional	Unidad que atenderá	No. de cursos de capacitación

LUGAR Y FECHA

Protesto lo necesario

_____

REPRESENTANTE LEGAL

Formato 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.
P r e s e n t e

Por el presente se hace constar que el C._____, representante de _____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se encuentran ubicadas las lavadoras y secadoras objeto del procedimiento N°_____, manifestando bajo protesta de decir verdad que tomará en cuenta las condiciones en las que se encuentran los equipos, debiendo prever cualquier situación para la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Fecha de la Visita: _____
Lugar de la visita:_____

SELLO DE LA UNIDAD

POR "EL INSTITUTO"

Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

Nombre y firma

FORMATO 3 (TRES) RELACIÓN DE PERSONAL

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

RELACIÓN DE PERSONAL CON DIFERENTES CATEGORÍA A UTILIZARSE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE.

En mi carácter de representante legal de _____, informo a usted el nombre del personal que serán responsables de la prestación del servicio, anexando curriculum de cada una de las personas anteriormente relacionadas, así como copia de las constancias de capacitación y/o, diplomas, cursos, a fin de que la convocante pueda corroborar que cumple con este requisito, así como constancia del último pago de cuotas obrero patronales (efectuado previo a la presentación de sus propuestas técnicas), donde se muestra el detalle de los trabajadores inscritos ante el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS).

PERSONAL (NOMBRE DE LA PERSONA)	CATEGORÍA	N° DE SEGURIDAD SOCIAL	NIVEL DE PREPARACIÓN

SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS SIN ANEXOS DE LOS CONTRATOS Y COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A T E N T A M E N T E.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4 (CUATRO) EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁN DURANTE A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**

No. LICITACIÓN:

EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL

SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS SIN ANEXOS DE LOS CONTRATOS Y COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL